

Revista Crítica Penal y Poder
2020, nº 19,
Marzo-Abril (1-19)
Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos
Universidad de Barcelona



EL GIRO PREVENTIVO DE LO POLICIAL PRESENTACIÓN¹

*THE PREVENTIVE TURN OF POLICE
PRESENTATION*

Sergio García García
Universidad Complutense de Madrid

Cristina Fernández Bessa
Universidade da Coruña

Ignacio Mendiola
Universidad del País Vasco

RESUMEN

Existen distintos modos de abordar la prevención de la delincuencia. Si las ordenamos desde las más “duras” a las más “blandas”, las propuestas van desde la disuasión penal a las políticas sociales (educación, sanidad, servicios sociales), pasando por la prevención securitaria extra-penal (fundamentalmente policial). Esta última es la que ha experimentado mayor desarrollo e innovaciones en las últimas tres décadas y la que constituye el objeto de este monográfico.

Palabras clave: prevención, seguridad, policía

¹ Este monográfico ha sido concebido como parte de los Proyectos I+D+I del MINECO “Del control disciplinario al control securitario en la España contemporánea” (HAR2016-75098-R) (2017-2019), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (España), Programa: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. Proyectos I+D+i 2016, así como del Proyecto de Investigación “Política criminal y reforma penal en una sociedad en transformación” (DER2017-82390-R) (2018-2020), financiado por el Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Economía y Competitividad.

ABSTRACT

There are different ways of approaching crime prevention. If we order them from the “hardest” to the “softest”, the proposals range from criminal deterrence to social policies (education, health, social services), passing through extra-criminal security prevention (mainly from police). The last one is the one that has experienced more developments and innovations in the last three decades and it is the subject of this special issue.

Key words: prevention, security, pólíce

La prevención de la delincuencia y de los conflictos de convivencia, sin ser nuevas, han vuelto a situarse en un espacio central de la gestión policial. En los últimos años, fundamentalmente a escala local, hemos asistido a la apropiación de la prevención securitaria en sus distintas modalidades tanto por parte de gobiernos progresistas (los llamados “Ayuntamientos del cambio” en España, que tuvieron su origen en los movimientos sociales), como de gobiernos de centro-derecha.

El ámbito urbano ha sido uno de los escenarios más importantes donde han tenido lugar las mutaciones de la gestión policial bajo la lógica preventiva. En gran parte de las ciudades españolas estas transformaciones se han desarrollado de la mano de las llamadas ordenanzas de civismo o de convivencia aprobadas a finales de la década de los años 2000, replicando el paradigmático modelo de la Ordenanza de Convivencia de Barcelona (*Ordenança de mesures per fomentar i garantir la convivència ciutadana a l'espai públic de Barcelona*. BOP 24.01.2006) y, más recientemente, de la Ley Orgánica 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana. Estas normas han servido para gestionar el espacio público bajo lo que podría denominarse “lógica del civismo” (Fernandez Bessa & Di Masso 2018), que consiste en denunciar, o amenazar con denunciar, a las personas cuyas conductas se alejen del estándar normativo (aparentemente común) del “buen ciudadano”, con el objetivo de pacificar los conflictos urbanos y mejorar la convivencia. La difusión de esta lógica ha implicado, sin duda, la consolidación de algunas de las transformaciones de la labor policial relacionadas con el giro preventivo, entre otras la ampliación de la idea de seguridad al incivismo y los conflictos de convivencia, la clientelización de la policía, la informalización de su trabajo (que en gran parte se acaba dirigiendo a atender las quejas de los “buenos ciudadanos” por las molestias causadas por los “incívicos”), así como la diversificación de agentes y perfiles profesionales de gestión de la seguridad (asociaciones vecinales, equipos técnicos municipales, etc.) que participan de forma coordinada en la coproducción de la seguridad con unos renovados policías de barrio que deben desarrollar ahora funciones más propias del trabajo social. En el caso de Barcelona, ha sido especialmente relevante el hecho de que la gestión policial de la convivencia y la imposición de multas ha ido acompañada de un gran despliegue de actuaciones no punitivas (informativas, educativas, asistenciales, etc.), llevadas a cabo por agentes cívicos, educadores/as sociales de calle, equipos de mediación, vecinos y vecinas, etc. que han contribuido a la difusión y consolidación de los imaginarios

sobre lo cívico y lo incívico definidos por la norma. Sin embargo, en la práctica, el impacto de la llamada “Ordenanza de Civismo” en relación con la disminución de conductas señaladas como “incívicas” ha sido muy limitada, y ha supuesto el refuerzo de la estigmatización, la penalización y vulnerabilización de personas que ya sufrían las consecuencias de la desigualdad social y económica, la proliferación de dinámicas de desconfianza y delación ciudadana y el desplazamiento de conductas y problemáticas sociales sin afrontar sus causas (Fernández Bessa & Di Masso 2018).

Desde la aparición de los Estados liberales han existido distintos modos de abordar la prevención de la delincuencia. Si las ordenamos desde las más “duras” a las más “blandas” (Recasens i Brunet 2007), las propuestas van desde la disuasión penal (represión preventiva mediante el empleo de la prisión y otras instituciones punitivas) a las políticas sociales (educación, sanidad, servicios sociales), pasando por la prevención securitaria extra-penal (fundamentalmente policial). Es esta prevención securitaria extra-penal la que ha experimentado mayor desarrollo e innovaciones en las últimas tres décadas y la que constituye el objeto de este monográfico.

Tal y como señaló Adam Crawford (1999), el surgimiento de la policía como ciencia del Estado entre los siglos XVII y XVIII se encuentra en el origen de las primeras formas de gobierno a distancia. La acción de policar (*policing* en inglés) fue concebida por Jeremy Bentham o Adam Smith como una actividad al servicio de la economía. Pero en el S. XIX cambia el uso y significado de la policía, pasando a transformarse en un cuerpo tal y como lo conocemos hoy, vinculado al delito. La idea de prevención se incorpora a la policía moderna con su mismo nacimiento, a partir del surgimiento de la Policía Metropolitana de Londres en 1829. Su ideólogo, Robert Peel, pensó en una policía de barrio que tuviese como prioridad, no reprimir el crimen mediante la fuerza militar y la severidad de las sanciones, sino prevenirlo y representar, así, el orden social en el territorio. El espíritu preventivo se encarnaba en unos policías cercanos, que patrullaban a pie con el fin de controlar los desórdenes públicos y de ganarse la confianza de la colectividad (Chalom *et al* 2001). Este modelo centrado en la proximidad fue abandonado en las últimas décadas del S. XIX para dar prioridad a los aspectos científicos y técnicos del saber criminológico, un proceso acorde con la profesionalización y centralización de la policía que produjo como efecto el abandono de las comunidades locales y la priorización de la detención de criminales (Crawford 1999).

Sin embargo, en la década de 1970, coincidiendo con el debilitamiento del Estado del Bienestar y de su mismo garante, el Estado nación, renacieron con fuerza los postulados a favor de una mayor atención sobre la comunidad. La ampliación de la idea de seguridad y la diversificación de agentes en su gestión (vecindarios, empresas, asociaciones locales, etc.), implicó una mayor informalización en el trabajo policial, desbordando los estrechos límites de las definiciones jurídicas del delito y dedicándose también a las percepciones subjetivas de los ciudadanos y a la convivencia. Se produce así un corte, un *giro preventivo* (Crawford 2009), que se caracteriza por la extensión del uso de tres conceptos: prevención, comunidad y partenariado (Crawford 1999). Pese a que estemos ante tres significantes vacíos que han sido semantizados de formas muy diversas según los contextos geográficos y los signos

políticos de sus usuarios, estas tres palabras marcan un cambio de tendencia en la gestión policial, el cual puede sintetizarse en la proactividad, la informalidad y el paradójico abandono de la etiología social como guía interpretativa del delito. La influencia, según Crawford, de tres teorías, las del espacio defendible de Oscar Newman (relacionada con la versión progresista de la vigilancia natural de Jane Jacobs), las de la prevención situacional y de las oportunidades de Ronald Clarke, y la de las ventanas rotas de George L. Kelling y James Wilson, hizo que en el ámbito anglosajón se apostillase la idea de que detrás del crimen no había causas sociales y económicas, sino comunidades de víctimas poco preparadas para afrontar su mayor problema, la inseguridad.

La centralidad de la inseguridad como nuevo tema clave en las prioridades ciudadanas y en las agendas políticas, es lo que justificó la reforma preventiva de la policía para los impulsores de estos modelos (Chalom *et al* 2001). Bien como problema emergente por el aumento de los índices objetivos del número de delitos que estaba experimentando entonces todo Occidente (argumento central en la agenda de la nueva derecha), o bien como resultado del retroceso del *welfare* y la constatación del desvío de la inseguridad social hacia la inseguridad delincencial (argumento propio de la socialdemocracia, que a partir de los postulados de la Tercera Vía comienza a considerar la inseguridad como un problema que debe ser atendido por la izquierda), lo cierto es que la seguridad subjetiva pasó a ocupar un papel fundamental en la gestión policial.

La presencia de la seguridad en las preocupaciones ciudadanas, y el consecuente giro preventivo para atenderlas, no puede desligarse de los cambios sociales profundos que experimentaron las sociedades occidentales desde la década de 1970. El fin del fordismo, y la concomitante disolución de la clase trabajadora como sujeto político y como comunidad imaginada, vino a suponer la resignificación de la institución policial entre buena parte de la población. De ser considerada el brazo represor de la burguesía y el Estado, en las últimas décadas la policía fue beneficiándose de nuevos significados, fundamentalmente a partir de que la delincuencia común pasara a considerarse un problema de primer orden, lo cual la ha ido legitimando como agente de intervención en múltiples ámbitos de la sociedad. El enemigo del pueblo y la ciudadanía no lo encarnarán ya las élites y su brazo armado (el Estado-policía), sino el delincuente común, a cuya figura se han asimilado los inmigrantes, los *homeless* y todos aquellos que representen la otredad respecto de una normalidad cultural hegemónica (Melossi & Selmini 2009).

La crisis del welfarismo como realidad material y como horizonte cultural acarrió también el cuestionamiento de su política criminal, basada fundamentalmente en la idea de la rehabilitación del delincuente. A ello vino a contribuir, como señalara Tamar Pitch (2007), el poder alcanzado por el *lobby* de las víctimas en las últimas décadas -comercializable en los medios de comunicación y capitalizable a nivel electoral-, el cual ha ido tornando hegemónica la necesidad de vigilancia, de esterilización del territorio y de neutralización del reo. Pero es fundamentalmente desde la producción dogmática neoliberal desde donde irradió la idea de que el propio “*welfare* es criminógeno” o de que “la *under-class* es in-integrable”, dando lugar a lo que David Garland (2001) caracterizó como las dos corrientes

criminológicas características de la modernidad tardía: la criminología del otro (populismo punitivo que se centra en la identificación de enemigos y que se basa en la expresividad del castigo como modo de prevención del crimen) y la criminología de sí (basada en la teoría de las oportunidades para el delito y centrada en las víctimas potenciales).

Es precisamente esta criminología de sí la que asumiendo como punto de partida que la delincuencia no va a terminar (pues desde esa perspectiva sería un hecho natural y por lo tanto, en todo caso, habría que gestionarla de la forma más eficiente posible), permitió que se fueran abriendo paso en la gestión de la seguridad pública las formas gerenciales propias de la empresa privada (enfocadas a la eficiencia en el balance de costes y beneficios) y las metodologías actuariales propias de la industria de los seguros (centradas en la gestión de riesgos a partir de la recogida de información, el análisis y la provisión de respuestas sobre los síntomas que minimicen dichos riesgos) (Brandariz 2016; De Giorgi 2006; Ávila & García García 2015). Esta gestión gerencial-actuarial, que acerca la seguridad a la Economía y la aleja del Derecho (Brandariz 2014), es la que explica el crecimiento exponencial de formas de vigilancia menos invasivas, aunque mucho más extendidas, mediante el acopio de información sobre la población vía nuevas tecnologías de datos, imágenes o simples contactos conversacionales. Esta tarea de minería de datos hubiera sido imposible sin una efectiva colaboración de la ciudadanía (co-producción de la seguridad) y sin una nueva concepción del ciudadano como cliente cuya inseguridad subjetiva ha de ser atendida.

En la literatura policial se puede apreciar de forma nítida la conexión entre los modos de gestión *manageriales* y las metodologías preventivas. Tal y como afirman autores como Conrado J. Fernández y Agustín Yñiguez (2014), la proximidad policial es ante todo una estrategia (un medio) en pro de la eficiencia. El tránsito de la eficacia a la eficiencia puede identificarse con el recorrido que va de la policía reactiva a la preventiva. Desde esta perspectiva, el cumplimiento de la Ley es solo una de las herramientas policiales para lograr la convivencia y satisfacer la seguridad subjetiva: las soluciones informales resultan mucho menos costosas en términos de productividad e indicadores de calidad. Cercanía como valor añadido y eficiencia (Fernández & Yñiguez 2014: 228) quedan anudados ante el juicio del ciudadano clientelizado.

Expresiones diversas de la prevención

Las distintas técnicas preventivas comparten el mismo objetivo, a saber, la búsqueda proactiva de soluciones que anticipen problemas futuros de seguridad y convivencia. Lo que caracteriza de forma fundamental al repertorio de técnicas surgidas del giro preventivo es el uso de herramientas tecnológicas y de comunicación para la detección pormenorizada de las situaciones y los contextos (modernización), la participación de distintos actores más allá del Estado mediante la coproducción de la información y las decisiones (responsabilización), el desarrollo de nuevos roles educativos, asistenciales o consultores por parte de los policías (polivalencia) y la extensión de las problemáticas a abordar por fuera de las definiciones jurídicas del delito (informalidad).

Sin embargo, más allá de lo que tienen en común, el campo de la prevención securitaria presenta una enorme amplitud, por lo que resulta impreciso agrupar bajo un mismo paradigma todas las técnicas, conceptos y prácticas que se adscriben a dicho campo. Está relativamente extendida la categorización de las técnicas preventivas centrada en el objeto de intervención, que, trazando un paralelismo con las categorizaciones preventivas en salud pública, tan vigentes desde marzo de 2020, las clasifica en técnicas primarias (dirigidas a toda la población), secundarias (grupos de riesgo que pueden cometer delitos) y terciaria (centrada en los delincuentes consumados) (Sozzo 2000). Pero si en lugar de centrarnos en el objeto de intervención organizamos las diversas soluciones preventivas de acuerdo con el contenido y las fuentes epistemológicas, podemos distinguir dos grandes polos: las que se centran en la prevención situacional y ambiental, y las que se apoyan sobre la idea de prevención social. Entre medias de ambos, las tácticas comunitarias combinan objetivos y técnicas de sendos polos, con la particularidad de que incorporan una participación más activa de la ciudadanía (Crawford 2009; Melossi & Selmini 2009; Sozzo 2000).

En primer lugar, el polo que se centra en la prevención situacional-ambiental ha encontrado en el avance de las racionalidades políticas neoliberales de los países anglosajones las tecnologías que permiten predecir y disuadir el desorden apelando a las teorías de la elección racional del delincuente (Cornish & Clarke 1986). Reduciendo las oportunidades del delincuente para delinquir, se busca minimizar el crimen más que eliminarlo, empleando una lógica eficientista en aras a conseguir el máximo impacto con los menores recursos posibles, lo cual conduce a incidir antes sobre el espacio que sobre las estructuras sociales (Crawford 1999). Ejemplos de esta prevención situacional-ambiental son los diseños de espacios públicos y comunitarios geo-preventivos (Hernando 2008), que tratan de reforzar la vigilancia natural mediante la visibilidad (iluminación, eliminación de obstáculos visuales), las cartografías de riesgos elaboradas con datos policiales o incluso colaborativas, los dispositivos de alarmas o la videovigilancia. El Reino Unido ha visto desarrollarse estas metodologías situacionales de manera muy especial, en buena medida determinado por el mercado (industria de seguros, industria del automóvil e industria de la seguridad privada), pero inexplicable sin el papel regulatorio del Estado, responsable de la creación de dicho mercado al otorgar a los propietarios la responsabilidad en la gestión de la seguridad de sus bienes de manera acorde con un modelo social neoliberal (interés privado, cálculo racional y gestión individual/comunitaria de riesgos) (Hope 2009). El objetivo fundamental de técnicas como la videovigilancia, es la disuasión y esclarecimiento de delitos objetivos, pero también –o, sobre todo- la producción de tranquilidad (más que ver, las cámaras han de ser vistas). Tras un primer desarrollo en el ámbito privado (empresas, viviendas), el gobierno de Tony Blair propició su extensión al ámbito público bajo la idea de que toda la sociedad, y no solo los ricos, tiene derecho a la seguridad.

En segundo lugar, el polo que, bajo gobiernos socio-liberales emergió en el mundo anglosajón y en Francia en las décadas de 1970 y 1980, se centra en la prevención social. A contracorriente del desmantelamiento del welfarismo, esta segunda corriente de propuestas preventivas trataba de rehabilitar el análisis urbano de las causas del delito e incidir en los

factores de riesgo (desempleo juvenil, abandono escolar, diversidad cultural, etc.) mediante el trabajo educativo, asistencial y promocional en los barrios más vulnerables de la ciudad (Wyvekens 2009). La tradición norteamericana de esta línea de intervención otorgó mucha importancia tanto a la socialización de los jóvenes de acuerdo a las normas sociales, como a la intervención sobre la estructura de oportunidades para la promoción social de los más desfavorecidos (Sozzo 2000). Por su parte, a partir de la llegada al poder del Partido Socialista francés en 1981, y la propuesta realizada por el consejo de alcaldes dirigido por Gilles Bonnemaïsson en 1982, que vinculaba la delincuencia a la cuestión urbana, se promovió el protagonismo de la localidad (*politique de la ville*) y la integración de los colectivos de riesgo mediante la intervención de educadores sociales y trabajadores comunitarios antes que policías. Sus aplicaciones en las últimas décadas incidieron sobre todo en la prevención secundaria, esto es, se centraron en grupos de riesgo (barrios sensibles, jóvenes, inmigrantes, etc.), antes que en la población general. En cierto modo, hoy asistimos a la réplica de estas políticas en la prevención del yihadismo (si bien se está priorizando lo securitario-policial antes que la intervención social).

En tercer lugar, desarrollos posteriores de la prevención, como la seguridad comunitaria (Crawford 1999; Sozzo 2000), combinan técnicas de ambos polos -prevención situacional y prevención social- con la particularidad de que profundizan en la participación de diversos agentes no policiales en la gestión de la seguridad mediante partenariados. Quizás el símbolo más representativo del giro policial enfocado a la inseguridad subjetiva lo constituya la necesidad de abandonar el coche patrulla para ejercer la labor policial a pie, permitiendo así el diálogo con los vecinos, la escucha de sus quejas y la observación participante en el contexto comunitario. Este tipo de intervenciones parte de la responsabilización de los propios vecindarios en la detección de problemas de seguridad y convivencia, y de una proactividad policial en el sostenimiento de puentes con esa comunidad con el fin de obtener información y sobre todo ofrecer confianza (Crawford 1999; Recasens i Brunet 2007; Gandarillas & Gómez Jiménez 2014). La comunidad es al mismo tiempo objeto y sujeto de la intervención securitaria (Sozzo 2000). Este postulado es compatible con diversas posiciones comunitaristas: desde posturas neoconservadoras que solicitan mano dura (como las que se apoyan sobre el famoso postulado de las “ventanas rotas”), a las propuestas radicales de la autogestión securitaria (frente al Estado), pasando por quienes proclaman el empoderamiento ciudadano en materia de seguridad promovido desde la institución policial. Esta variedad de posiciones políticas pro-comunitarias en materia de seguridad, coinciden en que es necesario regenerar el sentido de pertenencia para que las propias comunidades se hagan cargo de sus conflictos. En el origen se encuentran los primeros análisis de la Escuela de Chicago sobre la desorganización social en el ámbito urbano fruto de los procesos de inmigración y movilidad social (Sozzo 2000), los cuales dieron lugar a comienzos del siglo XX al surgimiento del trabajo social comunitario. No obstante, la diferencia principal entre las distintas tendencias pro-comunitarias estriba en el papel otorgado a la policía, bien como un agente organizador de la comunidad o bien como un sujeto considerado dañino para la misma, y por lo tanto de quien defenderse al igual que de los delincuentes.

Las principales inspiraciones históricas de este modelo comunitario son el espíritu de la

Policía Metropolitana de Londres de Peel junto con la referencia al *koban* japonés, una suerte de puesto callejero situado en unidades territoriales relativamente pequeñas en la que los oficiales reciben las demandas de seguridad de los vecinos. La policía de proximidad (en los que resulta fundamental conocer y ser conocido por los vecinos con la presencia en la calle, así como el establecimiento de reuniones formales e informales para recepcionar demandas) y el uso de la metodología orientada a problemas (detección, análisis, actuación y evaluación del problema comunicado por los vecinos), son quizás los ejemplos más reconocibles de estas tácticas comunitarias en nuestro contexto. Sin embargo, la seguridad comunitaria no es un modelo estático, sino que ha evolucionado desde los modelos de proximidad y resolución de problemas a los modelos de gobernanza comunitaria, en los que los propios vecinos participan en la decisión sobre el tipo de respuesta que se debe dar a cada problema (Gandarillas & Gómez Jiménez 2014).

La producción de (in)seguridad a través de la prevención

La prevención no es un concepto nuevo en la lucha contra el crimen y el desorden, pero lo que sí es relativamente novedosa es su centralidad como discurso hegemónico en la gestión de la seguridad contemporánea, así como el desarrollo tecnológico y metodológico puesto a su disposición. En realidad, la prevención constituye una racionalidad que busca superar el castigo y la represión como respuestas al delito. Las respuestas situacionales y ambientales son quizás las que mejor responden a esta racionalidad: ¿Por qué no ahorrarse el sufrimiento de las víctimas, y posteriormente de los victimarios condenados a prisión, a través de la producción de espacios que reduzcan las oportunidades para delinquir? Es difícil estar en desacuerdo con el planteamiento de esta pregunta retórica, pero cabe interrogarse por los supuestos implícitos que encierra.

En primer lugar, resulta conceptualmente discutible que el cálculo de costes y beneficios sea lo que rige todas las conductas delictivas, y de manera especial los crímenes violentos (De Haan & Vos 2003). Asimismo, el hecho de que la prevención situacional se centre en los delitos contra la propiedad y se sitúe en los espacios públicos o semipúblicos, pone el foco solo sobre la pequeña delincuencia y deja fuera la que se produce en el ámbito privado (como buena parte de los de violencia de género) (Sozzo 2000; Pitch & Ventimiglia 2001). En segundo lugar, en términos de eficiencia, tampoco parecen estar tan claras las ventajas preventivas de tácticas situacionales como la videovigilancia, dado el efecto de desplazamiento en el espacio (a los próximos más empobrecidos) y aplazamiento en el tiempo (sin afrontar las raíces del problema), así como la caducidad de sus efectos al poco tiempo de instalarse (Ruiz Chasco 2014). Y, en tercer lugar, las críticas más habituales que suele recibir la prevención situacional y ambiental giran en torno a la banalidad de su aplicación práctica al centrarse únicamente en los síntomas que encarnan quienes menos recursos tienen (objeto fácil de las acciones preventivas para así poder optimizar los resultados) y obviando las causas por las cuales alguien comete conductas delictivas o violentas.

Precisamente, la prevención social trata de corregir este sesgo de superficialidad, que

finalmente es un sesgo de insolidaridad con las capas sociales más bajas. Para ello, no solo se trabaja con policías -o al menos no solo con policías reactivos-, y se cuenta con la intervención de otros profesionales de lo social que tratarán de incidir en los factores de riesgo (fracaso escolar, desempleo, segunda generación de inmigrantes, barrio vulnerable, etc.). Sin embargo, la aplicación práctica de este tipo de intervenciones nuevamente plantea una serie de interrogantes. En primer lugar, la profundidad del análisis social queda en entredicho cuando se detiene en factores de integración que no se basan en la redistribución de poder y recursos y que por tanto solo constituyen elementos de inserción subordinada. En segundo lugar, a través de estos programas de intervención en espacios y con sujetos de riesgo, la intervención social y las propias políticas sociales acaban siendo desviadas de otros objetivos y subsumidas a lógicas securitarias, dando a entender que las políticas de vivienda, compensación educativa o servicios sociales son solo útiles en la medida en que previenen el delito (Crawford 1999; Sozzo 2000). En tercer lugar, una vez detectados los grupos y las conductas de riesgo, el contenido de estas intervenciones muy habitualmente presenta rasgos de moralización del comportamiento individual y familiar en función de las pautas culturales de los grupos dominantes (“habilidades sociales”) y respuestas individuales de orden meritocrático cada vez en mayor sintonía con los valores neoliberales (como programas de *coaching* y emprendimiento para jóvenes de barrios pobres). Y, en cuarto lugar, el seguimiento especial de determinados barrios y sujetos deriva en una sobre-intervención que acaba por contribuir a su estigmatización y por tramar una densa red de control a su alrededor, lo cual redundará en su criminalización.

Por su parte, la prevención comunitaria intenta incorporar el punto de vista y las voces de otros sujetos no profesionales de la comunidad, contribuyendo a democratizar la gestión de la seguridad. Pero nuevamente debemos aterrizar los discursos sobre los efectos prácticos en espacios concretos, y en el caso de la seguridad comunitaria llama la atención el significado neoliberal que se otorga al término “comunidad”, a saber, más como un conjunto de individuos que vela por sus intereses particulares y co-gestiona junto con las autoridades locales el bien de la seguridad, que como cuerpo social formado por una tupida red de relaciones de reciprocidad y que por ello goza de cierta autonomía respecto del Estado y el mercado. Cabe preguntarse, además, si la comunidad representada en los foros de interlocución con la policía es representativa de la diversidad de habitantes, valores y sensibilidades de un territorio, y si precisamente la ocupación de ese espacio privilegiado de definición de las prioridades del trabajo policial en un barrio concreto no supone en la práctica el lanzamiento de la policía por parte de una mayoría moral (generalmente población autóctona con algunos capitales) contra otra (migrantes, personas sin hogar, jóvenes, etc.) (Valverde & Levi 2006; Crawford 1999). Se espera, por otro lado, que la comunidad sustituya a lo social del decaído Estado del Bienestar, recuperando junto con la familia y el individuo las responsabilidades que el *welfare* les habría arrebatado (su espíritu emprendedor), todo lo cual implica en el fondo la responsabilización sobre las externalidades de la propia vida social que se lleva a cabo de forma idéntica en las políticas sociales. El efecto previsible es un aumento de las desigualdades, también en materia securitaria, pues las comunidades que puedan permitírselo recurrirán al mercado y las que no puedan serán ahora, además, culpables de no haber puesto los medios para prevenir la violencia y los delitos (Crawford 1999). Sin

embargo, el Estado no abandona en estas racionalidades neoliberales su rol director, por lo que la nueva policía tendrá como misión liderar la conformación de esas comunidades responsabilizadas de su seguridad (Crawford 1999). La confianza generada con el contacto de proximidad es instrumentalizada como fuente de información, el bien máspreciado en un sistema basado en la gestión de riesgos (Ericson & Haggerty 2007), al tiempo que construye las bases de la legitimación policial en los territorios. En otro orden de cosas, las técnicas de proximidad y comunitarias introducen un área de participación que implica que los propios vecinos se conviertan en radares securitarios: más que a la comunitarización de la policía asistimos a la policialización de la comunidad, al verse ésta colonizada por la lógica de control en los procesos participativos. Algo parecido ocurre con la intervención social profesional, dado que los policías acaban muchas veces realizando trabajo comunitario y socioeducativo que pueden llevar a cabo trabajadores sociales, educadores, mediadores, etc., y éstos, a su vez, pueden acabar incorporando lógicas policiales en su trabajo como consecuencia de la coordinación bajo prioridades securitarias. Por último, y no menos importante, como reconoce la propia literatura policial (Fernández & Yñiguez 2014), lejos de colmarla, la proximidad policial aumenta la demanda de seguridad por parte de los vecindarios.

Este último argumento constituye una clave de análisis fundamental del preventivismo en general: más que cumplir la promesa de seguridad subjetiva, la prevención funciona como un potente generador de inseguridad. La securitización en nuestras sociedades hay que entenderla, no como la respuesta lógica a una supuesta inseguridad objetiva, sino como un proceso autopoiético. Por un lado porque la visibilidad de la seguridad actúa como recordatorio continuo de la inseguridad, y por otro porque las políticas de seguridad, al colocar en la diana a los sujetos más desposeídos, está cosechando los rencores que producirán nuevamente la inseguridad del futuro (el ejemplo más evidente lo encontramos quizás en la gestión policial de la juventud de las periferias francesas antes y después de los disturbios de 2005 y el consecuente salto de escala en forma de radicalización yihadista). La prevención produce lo que dice combatir.

El propio supuesto de la eficiencia sobre el que se apoya la prevención ha de ser entendido también como una retórica más que como una realidad material. Tal y como señala Emma Bell (2014), el neoliberalismo realmente existente, más que el de su cuerpo dogmático, es aquel en el que no se realiza un verdadero cálculo de costes y beneficios de las políticas de control y punitivas, pues aunque la austeridad de la última década haya marcado un giro hacia el decrecimiento carcelario (que no punitivo), lo cierto es que el enorme y creciente gasto público en seguridad no puede explicarse en base a riesgos reales, sino en función de un proyecto cultural. Dicho proyecto busca, más que controlar a los pobres (Wacquant 2009), instrumentalizarlos como chivo expiatorio, esto es, construir sobre ellos la adhesión del resto de la población a los valores individualistas y competitivos del mercado.

Pese a que se impulse desde las políticas públicas, la prevención es cada vez menos el monopolio del Estado. La sociedad del riesgo ha extendido la lógica preventiva a ámbitos sociales que antes estaban exentos, pero en el contexto neoliberal de las sociedades de

inseguridad, el riesgo se ha individualizado y privatizado (Pitch 2007; Lorey 2016). No obstante, el Estado no deja de ocupar un papel interventor clave, aunque su acción adopte un nuevo signo. La prevención que realiza la policía, encadenada semánticamente a una serie de significados positivos (modernidad, racionalidad), suele imaginarse como una respuesta benigna fruto de la evolución del sistema punitivo. Sin embargo, la prevención *-policía blanda-* no ha venido a sustituir a la represión *-policía dura-*: los nuevos recursos humanos, tecnológicos y metodológicos se suman a aquellos que se dedican a tareas más tradicionales, dando lugar a una inflación securitaria sin parangón. Como en las películas, el *poli bueno* y el *poli malo* son solo dos roles complementarios en un trabajo coordinado.

Contenido del monográfico

Este monográfico ofrece un conjunto de contribuciones, un artículo invitado y cinco artículos de fondo, que proponen reflexionar sobre aspectos tanto teóricos como prácticos, del llamado giro preventivo de lo policial, sus metodologías y algunas de sus consecuencias en distintos escenarios del sur de Europa (Francia, Italia y España). La multidisciplinariedad de los textos aporta una mirada compleja sobre el objeto de estudio y permite observar aspectos a menudo soslayados en los trabajos que tradicionalmente se han dedicado al análisis de la seguridad y lo policial, que desafortunadamente, no son muy abundantes en España.

Para empezar, a modo de introducción, el artículo invitado, de la filósofa y socióloga del Derecho Tamar Pitch, presenta varios de los puntos críticos que aparecen en las discusiones académicas y sociales acerca de la seguridad, centrándose en los que conciernen a la seguridad urbana. Pitch argumenta que el debate sobre seguridad, en realidad “*suscita un problema de “fronteras”, esto es, de quién puede permanecer dentro y quién y qué debe quedar fuera de un determinado espacio*”, ya sea este el Estado, la UE o la ciudad. El artículo trata sobre la transformación del “orden público” en seguridad urbana, el papel de las víctimas en este cambio de paradigma, la desilusionante puesta en práctica de las pretendidas políticas securitarias de izquierdas en Italia (llamadas de “nueva prevención”), así como de la expansión de las ordenanzas municipales y decretos de seguridad para regular cuestiones relacionadas con el decoro, el desorden o la suciedad en las ciudades, y sus consecuencias en términos de zonificación del espacio urbano, de género y de división de la ciudadanía entre “buenos” y “malos”, es decir, entre aquellos que tienen derecho a disfrutar del espacio público y aquellos que deben ser excluidos de la ciudad.

En el primer artículo de fondo, titulado “El papel de los objetos técnicos en el giro preventivo de las políticas securitarias”, David San Martín Segura pone el foco en las metodologías o instrumentos tecnológicos que se utilizan, cada vez más habitualmente, en los sistemas de control penal (judicial, policial y penitenciario), mediante los cuales se está llevando a cabo el giro preventivo de las prácticas securitarias. En concreto, este trabajo problematiza la centralidad y pretendida objetividad matemática de las tecnologías (frecuentemente algorítmicas), que acaban teniendo un papel definidor de la peligrosidad social. Para ello,

siguiendo el trabajo de Simondon, San Martín concibe estos instrumentos como “objetos técnicos” que operan con dinámicas propias y cierta autonomía, de modo que terminan por adquirir una cierta capacidad reguladora del ámbito preventivo y punitivo. Las líneas argumentativas centrales de esta contribución, eminentemente teóricas, se ilustran con dos ejemplos prácticos: la valoración policial del riesgo de agresión en casos de violencia de género a través del sistema VPR (Valoración Policial del Riesgo); y, la gestión de riesgos en determinados supuestos de cruce de las fronteras exteriores del espacio Schengen, mediante los criterios de “detección sistemática” del ETIAS (Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes). El artículo concluye proponiendo la necesidad del análisis crítico de los objetos técnicos en sí mismos, teniendo en cuenta la relevancia material de su utilización, y no como meras técnicas instrumentales. Mediante el diálogo entre algunos debates ya conocidos, como el de la evolución de los modelos actuariales o el paso de lo disciplinario a lo securitario, con elaboraciones teóricas del campo de los *surveillance studies* y la filosofía crítica de la tecnología, este artículo aporta herramientas conceptuales de gran utilidad para abordar críticamente las consecuencias del uso de las tecnologías en el ámbito securitario.

A continuación, el artículo de Igor Sádaba “El no tan nuevo espíritu del predictivismo: de la estadística moderna al *big data*” articula una reflexión de largo alcance histórico en donde el hilo conductor queda vertebrado por la pulsión moderna hacia la eliminación de la incertidumbre. Las pretensiones por “desfuturar el futuro”, por “domesticar el azar”, funcionan como imaginarios que atraviesan la modernidad, posibilitando así, pese a las diferencias y matices, la construcción de un relato de largo recorrido en el que se aborda, en un primer momento, el desarrollo de un incipiente entramado estadístico a través del cual se vehicula un saber estatal sobre la población que gestiona, para, posteriormente, analizar la reciente irrupción de una imbricada red de obtención, análisis y producción de datos sobre las distintas dimensiones de la vida, que pretende proyectar todo lo que se puede llegar a saber del presente en un ejercicio de prognosis sobre el futuro. La evidente disparidad histórica de los dos momentos sociohistóricos que aquí se analizan tiene, sin embargo, la virtud de mostrar la continuidad que es posible poner de manifiesto sobre un fondo de discontinuidades, en donde la predicción, sustentada en distintos corpus científicos, pretende abrazar la idea de un conocimiento que mitiga la incertidumbre.

Laurent Bonelli y Fabien Carrié presentan en el artículo “La ‘radicalización yihadista’ en Francia. Entre la categorización estatal y la diversidad de las prácticas” los efectos de la aplicación de las lógicas preventivas en tiempos de emergencia antiterrorista sobre un segmento precarizado de la sociedad francesa, el de los jóvenes hijos de migrantes magrebíes, en forma de estigmatización y homogeneización. Los autores analizan, en primer lugar, la construcción imprecisa de la propia categoría de “radicalización” por parte de los profesionales y las instituciones estatales. Ante esta indefinición, los autores optan por construir una categorización propia de los jóvenes clasificados como “radicalizados” a partir de las relaciones que mantienen con su entorno familiar (regulación) y con su entorno extrafamiliar de iguales y comunitario (integración). El resultado son cuatro formas distintas de radicalidad cuyo análisis cuantitativo arroja conclusiones relevantes: dos de las formas de radicalidad definidas previamente (*apaciguadores* y *agonísticos*) se adscriben de forma clara

a las fracciones más precarias de las clases populares, mientras que las otras dos (*utópicos y rebeldes*) se corresponden de forma nítida con las fracciones de la clase trabajadora mejor situadas, en ocasiones cercanas a posiciones de clase media. Un tercer paso en el análisis consiste en distinguir las lógicas socio-biográficas que hay detrás de las formas de compromiso total con la causa yihadista (*utópicos*) de aquellos registros en los que se usa el yihadismo como un modo de gestión y actuación de los conflictos que mantienen estos jóvenes con las instituciones y con sus propias familias. Los resultados de este análisis permiten reconstruir las condiciones que hacen posible la emergencia de las distintas posiciones socio-subjetivas descritas, justo lo que la lógica de guerra había ocluido.

El artículo de Débora Ávila Cantos y Sergio García García que lleva por título “La policía de ‘lo social’: la inserción de las fuerzas de seguridad en la gestión de la convivencia (el caso de Madrid, 2015-2019)” constituye un análisis de las mutaciones operadas en el ejercicio de concebir y practicar la función policial. La irrupción de la lógica preventiva desencadena una serie de transformaciones orientadas por un intento de trascender un modelo policial cuya operatividad se asienta en gran medida sobre la base de lo ya sucedido. La lógica preventiva es un saber del presente que se proyecta al futuro de tal forma que ese futuro deja de ser algo abierto para convertirse en un ámbito que puede empezar a gestionarse desde el presente mismo. Lo relevante de esa transformación, que constituye el principal argumento del artículo, es que lo preventivo desencadena una suerte de policialización de lo social que reproduce formas de funcionamiento propias del trabajo social. De este modo, la policía ya no constituye un cuerpo ajeno y extraño a lo social, sino que se adentra en sus pliegues, en sus cotidianidades, incidiendo en el modo en que ha de ser gestionada la convivencia. La policía comunitaria que abraza lo preventivo, en definitiva, se adentra en lo social para reorientar una convivencia, y esto es determinante en la argumentación, descontextualizando las especificidades de esa convivencia de su estrecha conexión con las lógicas de acumulación de capital y de las desigualdades que de ella se derivan.

Por último, Santiago Ruiz Chasco también sitúa el análisis de su artículo “Cuando la desigualdad produce (in)seguridad: una aproximación comparada a dos barrios madrileños” en Madrid, concretamente en la comparación entre dos distritos diferenciados en cuanto a sus posiciones sociales y simbólicas en la ciudad. El autor acude al cruce entre la criminología crítica sobre la policía y la inseguridad, por un lado, y los análisis del capital espacial y la estigmatización territorial, por otro, para sostener la tesis de la correspondencia entre significados en torno a la seguridad y posiciones sociales de los territorios y dentro de los territorios. Poniendo especial foco sobre el control informal que co-produce la seguridad, reconstruye la trama de actores e intereses que cooperan -a veces conflictivamente- con la policía en la producción de la seguridad en cada territorio. A través de las entrevistas a distintos actores, el artículo revela el papel fundamental de la inseguridad subjetiva en las bases de las políticas públicas de seguridad de las últimas décadas que caracterizan al giro preventivo.

La prevención en tiempos de confinamiento

Terminamos de escribir estas líneas en medio de la crisis sanitaria que se ha desencadenado por la propagación de la Covid-19, desde el asombro que provoca una situación inédita, que atraviesa una multiplicidad de espacios, convirtiéndose en una suerte de analizador desde el que leer la (re)producción de lo social, o incluso de espejo en el que ver reflejadas sus falencias. Desde esta situación excepcional, unos desde el confinamiento ordenado por el estado de alarma en España y otra siguiendo las recomendaciones de “*Stay Home, Stay Healthy, Stay Connected*” en Estados Unidos (pero con la mirada puesta en el sur de Europa), aun cuando sea de un modo tangencial, nos parece conveniente acabar esta presentación aludiendo sucintamente a una serie de cuestiones que pueden dialogar con las lógicas preventivas a las que se refiere este monográfico. Esta reflexión puede desplegarse en un doble nivel de análisis que remite, por un lado, a la prevención del acontecimiento pandemia y, por el otro, a las actuaciones preventivas desplegadas para contener su propagación.

En primer lugar, a pesar del protagonismo social de la minería de datos, los algoritmos para la gestión de riegos y predictivismo al que alude Sábada en su contribución a este monográfico, cabría apuntar a la indudable dificultad de prevenir lo que está ocurriendo. Y aun cuando esta idea no puede ser rebatida en su totalidad, sí conviene matizarla atendiendo a dos consideraciones. Por una parte, se podría aludir a las investigaciones sobre epidemias recientes que inciden en la necesidad de ahondar en dinámicas preventivas para hacer frente a las potenciales amenazas provenientes de virus de origen animal que saltan a la especie humana. Este campo de saber ha ido lanzando señales de un riesgo por venir que, sin embargo, no han recibido la atención que hubieran merecido en todo el entramado de investigación médico-farmacéutico, más preocupado con otras problemáticas. Y, por otra, sería necesario atender a los modos diversos en los que, desde diferentes estados, se atendió a las señales que provenían del epicentro de la pandemia en Wuhan o, incluso, a cuando este ya se había desplazado a Italia; entre ellos, y sin ser un caso diferencial, conviene recordar la reiterada alusión a la tranquilidad que se hacía desde el estado español en los días previos a la declaración del estado de alarma sobre la base de un control de la situación y de los mecanismos de prevención que ya se estaban tomando. Sin embargo, e inmersos como estamos en una sociedad del riesgo, no habría que desdeñar una determinada forma de concebir la temporalidad moderna en donde prima mucho más la potencia del acontecimiento, del accidente, que la existencia de cambios más o menos imperceptibles que comienzan a darse, señales que van llegando pero que por carecer todavía de una potencia espectacular en sí misma, son desprovistos, para un determinado saber, de la suficiente consistencia como para tomar medidas drásticas antes de que el acontecimiento asome ya mostrando su potencia innegable. ¿Acaso la prevención no significa anticiparse a un escenario futuro que pueda suponer un peligro? ¿En qué tipo de riesgos se está invirtiendo en prevenir y en cuáles no? Las reacciones tardías ante la emergencia climática actúan, en otro ámbito, como ejemplo paradigmático de un hacer escasamente preventivo que desoye las transformaciones silenciosas (Jullien 2011) que modifican el orden de los acontecimientos.

Sin necesidad de caer en un planteamiento simplista que critica *a posteriori*, creemos que

estos dos niveles de análisis (la poca relación con un campo de saber que previene de lo que puede acontecer y la conformación de una temporalidad moderna más vinculada con el acontecimiento, y menos con su proceso de conformación) deben ser tomados en cuenta a la hora de problematizar las carencias suscitadas en la anticipación de las reacciones ante la actual crisis sanitaria.

Asimismo, y en el segundo nivel de la argumentación, cabría aludir a las propias lógicas preventivas que se activan al interior de la crisis para impedir que la pandemia siga extendiéndose, el gobierno de una situación inédita que reclama medidas que alteran radicalmente el curso de lo cotidiano. Lógicamente, no podemos exponer con detalle todo ello, pero sí creemos relevante resaltar la naturalización de un discurso bélico desde el que vehicular y justificar las medidas tomadas por algunos gobiernos, como el español o el italiano. Un discurso bélico-inmunitario que, sobre la base de todo un sustrato metafórico desde el que se concibe el quehacer del sistema inmunológico como un sistema de defensa frente a amenazas del exterior (Haraway 1995), asume el *topos* de la guerra no sólo como mecanismo de proceder de la medicina sino como modo de articular y justificar un ensamblaje securitario-policial-militar, desde el cual se pretende disciplinar y controlar el espacio urbano y las movilidades que ahí tienen lugar, con unas restricciones de derechos fundamentales, todavía menos previsibles que la propia pandemia. Lo bélico salta de la medicina a lo público y se propaga como mecanismo naturalizado desde el que entender el acontecimiento y los modos en los que hay que afrontarlo, sin dejar lugar a otras interpretaciones de la relación de la especie humana con el resto del mundo biológico, ni a la posibilidad de alternativas al encierro en los domicilios o al control policial y militar del territorio.

En el marco de esta “contienda”, que nos confina para protegernos, y que se sustenta en un primer momento sobre criterios epidemiológicos que hacen frente a los movimientos específicos del actante coronavirus (dotado de sus propias características en términos de potencial de contagio, de tiempos variables de pervivencia sobre superficies diversas, de incidencia diferencial en el organismo humano), nos gustaría resaltar una doble dimensión que conecta con las temáticas de este monográfico. Por una parte, el papel que juega lo securitario, con sus sinergias policial-militares en la gestión de la crisis, que reproduce una cultura policial ligada al preventivismo y al punitivismo, al tiempo que visibiliza el papel del ejército en lo público como actor supuestamente necesario en esta situación bélica. En este escenario, lo sancionable sería el peligro que se pudiera ocasionar en términos de salud pública, un peligro que hay que poner en relación con las cualidades del actante virus, pero también con la capacidad de absorción de un sistema sanitario público mermado por décadas de políticas neoliberales (externalizaciones, *hospitalocentrismo* frente a atención primaria y salud comunitaria, etc.) y por el *austericidio* que siguió a la crisis de 2008, lo cual sitúa a la seguridad en el papel de remendar las carencias de las políticas sociales. Pero además de esta lógica de gestión policial de riesgos sanitarios y sociales, en la que se combinan las multas con las imágenes de policías y militares llevando a cabo tareas de cuidados y atención social a “personas vulnerables”, la securitización de la crisis también parece estar operando en el campo de lo simbólico, como si el hecho de que hubiera personas “irresponsables” e

“insolidarias”, que por lo tanto, no responden al estándar de “buen ciudadano”, pusiera en cuestión la retórica de unidad frente el virus.

Decíamos más arriba que la prevención *-policía blanda-* no ha sustituido las tareas policiales tradicionales, es decir, aquellas reactivas y represivas *-policía dura-*, sino que ambas vertientes de la labor policial se combinan y complementan. Ante el escenario excepcional de gestionar la inevitable propagación de la pandemia, el gobierno no ha dudado en echar mano de las formas punitivas y además hacerlas visibles en la plaza pública, anunciando mediante ruedas de prensa diarias el número de personas detenidas y denunciadas por desobedecer (a criterio de quien instruye) las ambiguas restricciones de la libertad de circulación derivadas de la proclamación del estado de alarma publicada en el Boletín Oficial del Estado y las posteriores instrucciones, del Ministerio del Interior, carentes de un mínimo de sensibilidad garantista. De este modo, las actuaciones punitivas se ponen en valor como método de prevención general para evitar que los ciudadanos se salten confinamiento, sin poner de manifiesto en ningún momento las causas de ese incumplimiento (ya sea por interpretación diversa de la prohibición en base a circunstancias personales, problemas de salud mental, características del domicilio, etc.), y a la vez se expande el clima de control social que promociona la delación vecinal. El hecho de que las limitaciones a la libertad de circulación de la ciudadanía sean las más estrictas de los países de nuestro contexto (sin posibilidad de que durante más de un mes apenas ninguna persona, independientemente de su edad, estado de salud física o psicológica, haya podido salir del domicilio para realizar ningún tipo de actividad física) y que las sanciones por su incumplimiento sean las más elevadas, es un hecho extremadamente preocupante, que más allá de justificaciones médicas (ya que el importe de las sanciones no se fija en base a criterios epidemiológicos), creemos importante investigar.

Aludiendo a la sugerente imagen de Foucault (1990) en torno al “sueño político de la peste” que emana de una ciudad hipervigilada y disciplinada en sus mínimos detalles, cabría tener presente en el horizonte de lo que está por llegar en las sucesivas fases de gestión de la crisis, el análisis crítico de las posibles derivas que atraviesa la prevención, en relación con la existencia de mecanismos de control de diverso tipo (con una creciente tecnologización propiciada por el *big data* y sus potencialidades para la geolocalización y la biometría) que podrían dar lugar a un incipiente y todavía por analizar “sueño político del coronavirus”.

La prevención opera en un contexto de acumulación de capital que ha desencadenado una pérdida de potencial del ámbito público sanitario, pero también es necesario aludir al modo en que las exigencias de prevención dialogan con las exigencias de ese contexto de acumulación de capital que se va a resentir de un modo notable ante una crisis económica previsiblemente aún mayor que la de 2008. La relevancia que adquiere ahora el Estado en el ámbito de la economía (con el debate en torno a la renta básica, a los distintos programas de ayuda y los mecanismos de distribución de dinero que habrán de operarse en el marco de la Unión Europea) se solapa con las tensiones promovidas por parte del mundo empresarial sobre la necesidad de retomar la actividad económica. La decisión del gobierno español de no prorrogar la suspensión de la actividad económica no esencial más allá de 15 días sin

consultar con el comité de expertos científicos creado para la crisis sanitaria, evidencia, en última instancia, las tensiones que se deparan en una gestión de la prevención sanitaria que no responde únicamente a argumentos técnico-científicos. En otros contextos, como el de Estados Unidos, con un sistema sanitario totalmente privatizado, sin apenas ayudas sociales por desempleo o enfermedad, y donde se cede la palabra a los CEO de las empresas farmacéuticas en las ruedas de prensa informativas sobre la situación de la crisis, se multiplican las manifestaciones ciudadanas en contra de las medidas de confinamiento y reclamando retomar la actividad económica, en un marco en el que millones de personas ya no pueden resistir más las consecuencias de la crisis. La acumulación de capital neoliberal, reproductora de desigualdades que nos ubican de un modo diferencial frente a la emergencia sanitaria, más allá de la falaz retórica de unidad e igualdad frente a la amenaza vírica, muestra sus propias dinámicas al margen de los movimientos más o menos previsibles del actante coronavirus y su difícil encaje con un planteamiento estrictamente epidemiológico. En cualquier caso, y a modo de imbricación heterogénea de lo securitario y lo económico, el ensamblaje policial-militar que vigila, controla las distintas redes de comunicación, sanciona, desinfecta y ayuda a los más vulnerables, actúa quizás como una suerte de “reedición” del discurso de la policía médica del XVIII analizado por Foucault (1999, 2006) en donde el conocimiento y la disciplina de la población se superpone ineludiblemente a unas exigencias económicas que garanticen la producción de riqueza. Desafortunadamente, la crisis económica ya ha empezado a exacerbar estas diferencias, dejando en situación de mayor dificultad a quienes estaban en una posición de desventaja. Nos tocará analizar, si también colocará a estas personas como objeto de sospechas, mayores controles preventivos y punibilidad.

En definitiva, y aun cuando fuera de un modo precipitado, por la propia situación en la que nos encontramos y por la ligazón que tiene con nuestro campo de estudio, hemos creído conveniente enunciar al menos estas líneas de análisis. Los momentos de crisis son espejo de las carencias de una sociedad y, sin duda, las aquí apuntadas son especialmente preocupantes. El acontecimiento de la pandemia, más o menos previsible, ya ha modificado la vida social, y su gestión militar-policial-securitaria está mostrando un escenario posible de restricción de derechos fundamentales y de exacerbación de las desigualdades, legitimado por la inapelabilidad de los criterios biomédicos. Los artículos que se ofrecen a continuación se refieren al escenario previo a la crisis sanitaria mundial, sin embargo, creemos que pueden aportar reflexiones de gran utilidad para observar y pensar las transformaciones que necesariamente se van a experimentar en el ámbito de la prevención y la gestión policial en un futuro inmediato.

BIBLIOGRAFÍA

- Ávila, D. & García García, S. (Observatorio Metropolitano) (Coords.) (2015): *Enclaves de riesgo: gobierno neoliberal, desigualdad y control social*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Bell, E. (2014): “Insistiendo en el neoliberalismo: la permanente influencia del neoliberalismo en la penalidad contemporánea”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias*

Sociales, n. 38, año 23, 2º semestre 2014.

Brandariz, J. A. (2014): “¿Una teleología de la seguridad sin libertad? La difusión de lógicas actuariales y gerenciales en las políticas punitivas”, en Miguel Ángel Presno Linera (Coord.), *La metamorfosis del Estado y del Derecho*, Oviedo, Fundamentos.

Brandariz, J. A. (2016): *El modelo gerencial-actuarial de penalidad. Eficiencia, riesgo y Sistema penal*, Madrid, Dykinson.

Cornish, D. & Clarke, R. (1986): *The reasoning Criminal: Rational Choice Perspectives on Offending*, New York, Springer-Verlag.

Crawford, A. (1999): *The local governance of crime. Appeals to Community and Partnerships*, Oxford, Oxford University Press.

Crawford, A. (Ed.) (2009): *Crime Prevention. Polices in Comparative Perspective*. Cullompton, Willan Publishing.

Chalom, M., Léonard, L., Vanderschueren, F. & Vézina, C. (2001): *Seguridad ciudadana, participación social y buen gobierno: el papel de la policía*, Santiago de Chile, Ediciones Sur.

De Giorgi, A. (2006): *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud*, Madrid, Traficantes de sueños.

De Haan, W. & Vos, J. (2003): "A crying shame: The over-rationalized conception of man in the rational choice perspective", en *Theoretical Criminology*, vol. 7(1), pp. 29-54.

Ericson, R. V. & Haggerty, K. D. (2007): “El control policial del riesgo”, *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, n. 16(24), pp. 27-61.

Fernández, C.J. & Yñiguez, A. (2014): *Gestión estratégica de la policía. Organización de la eficiencia en el trabajo policial*, Sevilla, Punto Rojo.

Fernández Bessa, C. & Di Masso Tarditti, A. (2018): “Diez años de civismo ‘a golpe de ordenanza’: estudio sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona”, en *Barcelona Societat. Revista de investigación y análisis social*, n. 22, pp. 1-21. Véase https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revista-castellano/03_fernandez_bessa_profundidad-22-cast.pdf (acceso: 15 de abril de 2020)

Foucault, M. (1990): *Vigilar y castigar*, Madrid, S. XXI.

Foucault, M. (1999): “Nacimiento de la medicina social”, en Id. *Estrategias de poder. Obras esenciales. Volumen II*, Barcelona, Paidós.

Foucault, M. (2006): *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, F.C.E.

Gandarillas, M. A. & Gómez Jiménez, L. (2014): *Manual de seguridad ciudadana para el profesional en la sociedad diversa*, Madrid, Cultiva Libros.

Garland, D. (2001): *The culture of control. Crime and social order in the contemporary society*, Oxford, Oxford University Press.

- Haraway, D. (1995): *Ciencia, cyborgs y mujeres*, Madrid, Cátedra.
- Hernando, Felipe J. (2008): “La seguridad en las ciudades: el nuevo enfoque de la geoprevención”, en *Scripta Nova* Vol. XII, n. 270 (14). Véase <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-270/sn-270-14.htm> (acceso: 15 de abril de 2020)
- Hope, T. (2009): “The political evolution of situational crime prevention in England and Wales”, en Adam Crawford (Ed.), *Crime Prevention. Polices in Comparative Perspective*, Cullompton, Willan Publishing, pp. 62-85.
- Jullien, F. (2010): *Las transformaciones silenciosas*, Barcelona, Bellaterra.
- Lorey, I. (2016): *Estado de inseguridad. Gobernar la precariedad*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Melossi, D. & Selmini, R. (2009): “‘Modernisation’ of institutions of social and penal control in Italy/Europe: the ‘new’ crime prevention”, en Adam Crawford (Ed.), *Crime Prevention. Polices in Comparative Perspective*, Cullompton, Willan Publishing, pp. 153-176.
- Pitch, T. (2007): *La società della prevenzione*, Roma, Carocci.
- Pitch T. & Ventimiglia C. (2001): *Che genere di sicurezza. Donne e uomini in città*, Milano, Franco Angeli.
- Recasens i Brunet, A. (2007): *La seguridad y sus políticas*, Barcelona, Atelier.
- Ruiz Chasco, S. (2014): “Videovigilancia en el centro de Madrid: ¿Hacia el panóptico electrónico?”, en *Revista Teknokultura*, n.11 (2), pp. 301-327.
- Sozzo, M. (2000): “Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito”, *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal, Ad-Hoc*, N. 10, 2000.
- Valverde, M. & Levi, R. (2006): “Gobernando la comunidad, gobernando a través de la comunidad”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, n. 22, pp. 5-30.
- Wacquant, L. (2009): *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*, Barcelona, Gedisa.
- Wyvekens, A. (2009): “The evolving story of crime prevention in France”, en Adam Crawford (Ed.) (2009), *Crime Prevention. Polices in Comparative Perspective*, Cullompton, Willan Publishing, pp. 110-129.